



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1998.-

Visto lo solicitado, la Resolución N° 903/98 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y teniendo en cuenta la conformidad prestada por ese tribunal,
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, desde el 22 de septiembre ppdo. y por el término de 5 (cinco) meses y 16 (dieciséis) días, al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, señor Gonzalo Luis Argentieri (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE